



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 205 - 2010 - MDY

Yura, 07 de junio de 2010

VISTO:

La Carta N° 012-2010-SUPERV.OBRA-GDUR-MDY, con registro número 3548-2010, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo A. Angelino Valenzuela y el Informe N° 189-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Cerco, Muro de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 – Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 04 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Cerco, Muro de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 – Ciudad de Dios" por un valor referencial ascendente a S/. 215,434.72 (Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 72/100 Nuevos Soles);

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...)":

Que, mediante Carta N° 012-2010-SUPERV.OBRA-GDUR-MDY de fecha 01 de junio de 2010, el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo A. Angelino Valenzuela, comunica que habiendo concluido a la fecha con el levantamiento de observaciones indicadas en el cuaderno de obra, es que esta supervisión solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 189-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, de fecha 03 de junio del presente, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en el respectivo expediente técnico, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra, sugiriendo para ello, a dos miembros del comité de recepción de obra;









Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Construcción de Cerco, Muro de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 - Ciudad de Dios", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente

: Arg. Rocio del Pilar García Dianderas - Jefe del Departamento de

Infraestructura Pública.

Miembros

: Ing. Víctor Hugo A. Angelino Valenzuela - Supervisor de Obra.

C.P.C. Carlos Francisco Linares Sánchez - Jefe del Área de Contabilidad.

ON OR TOWN U. TOWN

Artículo 2º.~ Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ON THE PROPERTY OF THE PROPERT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

ALCALDIA

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra

c.c. Archivo

c.c. Gerencia Municipal

c.c. D.D.U.R

c.c. Integrantes